



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.
Número de oficio: FGE/UT/1644/2024
Asunto: **Respuesta de Solicitud de acceso a la
información de No. de folio 250483000052324.**

Culiacán, Sinaloa, 20 de agosto de 2024.

FOLIO 250483000052324.

En relación a su solicitud de información con número de folio: 250483000052324, recibida a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, y en la que textualmente señala:

“La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía del Estado de Sinaloa, así como las direcciones que forman parte de dicha fiscalía, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:

1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.
2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.
3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación, ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.
4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.
5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuántas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.
6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.
7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuántas sentencias condenatorias se han dictado y señalado el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuántas sentencias absolutorias se han dictado contra personas jurídicas.

Del mismo modo, para una mayor comprensión de lo peticionado, guarda relación lo señalado en el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo al ejercicio de la acción penal y responsabilidad penal de las personas jurídicas.



Conforme a la Real Academia Española, debe entenderse como persona jurídica al conjunto de personas que trabajan legalmente con la finalidad de la utilidad pública o privada y que se unen con un fin en específico, por ejemplo, formar una sociedad o empresa. Deberán entenderse como sinónimos de persona jurídica, empresa y persona moral.

Una vez revisado su portal de transparencia, la información solicitada no se encuentra publicada, es por ello que se solicita la misma. Del mismo modo, se le hace la precisión que no es necesario elaborar un documento en específico con la información solicitada, la misma puede ser remitida en los documentos y formatos en los que se encuentre.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 15, 16, 21, 95, 96 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y los numerales 1, 4, 6, 23, 24, 70, 71 y demás aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública."

En relación a lo anterior, se informa que de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, la Institución del Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, cuya competencia es la investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

En ese sentido, atendiendo lo señalado en los artículos 1, 3 fracción II y XXV, 4, 19, 20, 68 fracciones II, IV y V; 126 segundo párrafo, 128, 130, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le remite en documento **ANEXO** la información proporcionada por el área competente a esta Unidad de Transparencia.

Sírvase de fundamento lo dispuesto en el artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.



LIC. SADDAM ABIGAE SOSA GUTIÉRREZ UNIDAD DE
C.c.p. Archivo.- TRANSPARENCIA



Dirección General de Tecnologías de Información

Número: DGTI/2507/2024
Asunto: El que se indica
Culiacán, Sin; a 12 de Agosto de 2024.

LIC. SADDAM ABIGAEI SOSA GUTIÉRREZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

Dando cumplimiento a su solicitud de información mediante oficio 1483/2024, de fecha de recibido 06 de Agosto de 2024, mediante el cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía del Estado de Sinaloa, así como las direcciones que forman parte de dicha fiscalía, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:

- 1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.**
- 2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.**
- 3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.**
- 4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.**
- 5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.**
- 6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.**
- 7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuantas sentencias condenatorias se han dictado y señalando el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuantas sentencias absolutarias se han dictado contra personas jurídicas."**

Para el seguimiento de la información pública número de folio **250483000052324**, recibido a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA.



Dirección General de Tecnologías de Información

Por lo anterior, una vez concluido el proceso de búsqueda con los criterios previamente establecidos, en los bancos de información digital de esta institución, sin omitir que se deriva del registro que realizan en los sistemas, el personal de las diferentes áreas en el ejercicio de sus funciones.

Se anexan impresiones con los resultados obtenidos a la fecha que se informa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN DE FGE.



LIC. NICOLÁS CARLOS SÁNCHEZ CAMACHO.
C.C.P.- ARCHIVO.
L'NCSC/DUAE/L'CGGL

DIRECCIÓN GENERAL
DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

L'VISC

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

OFICIO: 1483/2024 CON FECHA DE RECIBIDO 06 DE AGOSTO DE 2024.

A TRAVÉS DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 250483000052324

**SOLICITO LO SIGUIENTE:**

"La presente solicitud que se realiza es para fines académicos, la cual deberá solicitarse a la Fiscalía del Estado de Sinaloa, así como las direcciones que forman parte de dicha fiscalía, incluyendo a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, del periodo comprendido del año 2016 al 2023:

1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.
2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa.
3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.
4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.
5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dictó auto de vinculación a proceso.
6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.
7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuantas sentencias condenatorias se han dictado y señalando el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuantas sentencias absolutarias se han dictado contra personas jurídicas."

1. Número de denuncias presentadas en contra de personas jurídicas.

DENUNCIAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DENUNCIAS	10	19	82	59	63	99	79	217	628

NOTA: SON DENUNCIAS RECIBIDAS POR DIVERSOS DELITOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA,

2. El número de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
IMPUTADOS	25	15	41	61	39	36	38	82	337

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR DIVERSOS DELITOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, DESGLOSADO POR AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**OFICIO:** 1483/2024 CON FECHA DE RECIBIDO 06 DE AGOSTO DE 2024.

A TRAVÉS DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 250483000052324

3. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se concluyó la investigación con alguna forma de terminación de la investigación ya sea archivo temporal, abstención, criterio de oportunidad o no ejercicio de la acción penal.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ACUMULADA			15	24	18	1		
ARCHIVO TEMPORAL	3		1	1	2	1		2
DECLINACIÓN	2	1	7	12	4	8	6	19
FACULTAD DE ABSTENERSE DE INVESTIGAR							1	
INCOMPETENCIA				1				1
JUDICIALIZACIÓN				2		2		2
NO EJERCICIO	13	4	5	5	4	8	10	16

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACION INICIADAS POR DIVERSOS DELITOS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, DESGLOSADO POR RESOLUCIÓN Y AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.

4. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas carpetas de investigación se judicializaron, es decir, que se haya solicitado audiencia de formulación de imputación, debiendo especificar el delito por el cual se judicializó dicha carpeta.

JUDICIALIZADAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ABUSO DE CONFIANZA				1		1		
FRAUDE				1		1		2

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, QUE HAN SIDO JUDICIALIZADAS, DESGLOSADO POR DELITO Y AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.

5. Del total de carpetas de investigación que se judicializaron en contra de alguna persona jurídica/moral/empresa, informe cuantas fueron vinculadas a proceso, debiendo especificar el delito por el cual se dicto auto de vinculación a proceso.

JUDICIALIZADAS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ABUSO DE CONFIANZA				1				
FRAUDE				1				1

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, QUE HAN SIDO VINCULADAS A PROCESO, DESGLOSADO POR DELITO Y AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**OFICIO:** 1483/2024 CON FECHA DE RECIBIDO 06 DE AGOSTO DE 2024.

A TRAVÉS DE PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

FOLIO: 250483000052324

6. Del total de carpetas de investigación que se iniciaron en contra de alguna persona jurídica o moral, informe si se aplicó alguna forma de solución alterna o forma de terminación anticipada del proceso, debiendo especificar cuantas carpetas de investigación se celebró alguna solución alterna y cuantas carpetas de investigación se celebró alguna forma de terminación anticipada.

RESOLUCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ABUSO DE CONFIANZA					1	1		
DAÑOS CULPOSOS					1	1	4	4
DAÑOS DOLOSOS						1		2
FRAUDE					1		1	2
ROBO SIMPLE							1	

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, QUE HAN SIDO RESUELTAS POR NO EJERCICIO POR CUMPLIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN ALTERNA, DESGLOSADO POR DELITO Y AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.

7. Informe si se dictó sentencia condenatoria en contra de alguna persona jurídica o moral, debiendo especificar cuantas sentencias condenatorias se han dictado y señalando el delito y la pena impuesta, o en su caso, cuantas sentencias absolutarias se han dictado contra personas jurídicas."

RESOLUCIÓN	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
SENTENCIAS	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA: SON CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LAS CUALES LA PERSONA IMPUTADA TIENE REGISTRADO COMO SEXO, SER UNA PERSONA MORAL O JURÍDICA, YA SEA BANCO, COMERCIO, INSTITUCIÓN ESTATAL, FEDERAL, MUNICIPAL O INSTITUCIÓN PRIVADA, QUE HAN SENTENCIADA, DESGLOSADO POR DELITO Y AÑO DE INICIO DE LA CARPETA.